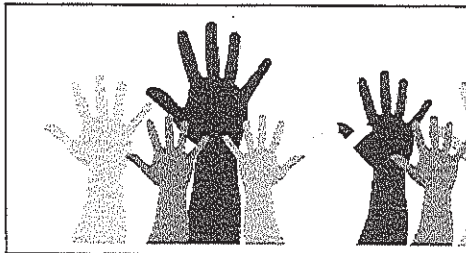


PROGRAMAS DE ATENCIÓN PRIMARIA

- ACOGIDA
- INCORPORACIÓN SOCIAL
  - o EISOL
  - o Empleo social
  - o Búsqueda activa de empleo
- INFANCIA Y FAMILIA
  - o JUVENTUD
  - o Orientación y mediación Familiar
  - o PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN
- AUTONOMÍA PERSONAL
  - o Servicio de Atención a Domicilio
  - o Atención a la dependencia



¿EN QUÉ PODEMOS AYUDARTE?

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

- Servicio Navarro de Empleo
- Servicios de salud
- Servicios de Educación y Formación
- Vivienda
- De otros servicios y organismos de Protección Social

ACCESO A RECURSOS

- Renta Inclusión Social
- Dependencia
- Personas mayores
- Menores
- Ayudas de emergencia
- Banco de alimentos
- Cursos de formación
- Becas comedor
- Reconocimiento discapacidades

ATENCIÓN PROFESIONAL DIRECTA

- Dificultades en las dinámicas y relaciones familiares
- Situaciones de violencia de género
- Protección a la infancia
- Procesos de incorporación sociolaboral
- Limitaciones en la autonomía personal
- Procesos educativos

# SERVICIOS SOCIALES GIZARTE ZERBITZUAK

SERVICIO SOCIAL DE BASE  
ORKOEN

C/ Euntzeandia nº 1 (Centro cívico) de lunes a viernes de 8:30 a 14:00

AYUNTAMIENTO CENDEA DE OLZA en Ororbía jueves de 13:00 a 15:00

Cita previa: 948321031

Horario

Atención al público de lunes a viernes de 08:30 h. a 14:30 h. previa solicitud de cita

## RENTA INCLUSIÓN SOCIAL (RIS)

### Prestación económica periódica para

- Cubrir las necesidades esenciales de las unidades familiares en situación de exclusión social.
- Fomentar la incorporación social de las unidades familiares en situación de exclusión.

## AYUDAS EXTRAORDINARIAS

Ayudas económicas dirigidas a personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter extraordinario.

- Son ayudas económicas de carácter puntual.
- Compatible con Renta de Inclusión Social

### Requisitos de acceso RIS:

- a) Personas con una edad comprendida entre 18 y 65 años, o 65 o más con cargas familiares.
- b) Residir legalmente en territorio español.
- c) Acreditar la residencia efectiva y continuada en Navarra durante los veinticuatro meses anteriores a la solicitud de la ayuda o haber residido 10 años.
- d) Tener ingresos económicos inferiores a los establecidos para la prestación, en el último semestre
- e) Haber solicitado previamente de cualquiera de las Administraciones y de la Seguridad Social las pensiones o subsidios de cualquier índole que le pudieran corresponder.

Hay excepciones de requisitos en algunas situaciones

Para ayudas extraordinarias: Los mismo que para la R.I.S exceto limite de ingresos

### Documentación necesaria

- solicitud firmada por la persona interesada. Se entregará en el Servicio Sociale de Base.
- Fotocopia del DNI o permiso de residencia (Tarjeta Identificación de Extranjeros), o en su defecto pasaporte.
- Fotocopia del Libro de Familia y relación del número de miembros indicando datos de parentesco respecto de la persona principal, integrantes de la unidad convivencial.
- Certificado del **Empadronamiento y convivencia** en el que conste la antigüedad de residencia continuada en Navarra durante dos años anteriores a la solicitud de la ayuda.
- Justificación documental de ingresos económicos (nóminas, prestaciones, pensiones, subsidios, incapacidad transitoria) **actuales y de los últimos seis meses** (incluyendo el mes de fecha de entrada de solicitud) del solicitante y de todos los miembros de su unidad familiar.
- Vida laboral Seguridad social 901502050
- Presupuesto, factura o justificante de deuda.
- Solicitud de abono por transferencia.

## INFORMACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS

### NASUVINSA

VIVIENDA DE ALQUILER PROTEGIDO  
Avda. San Jorge, 8 bajo 31012 PAMPLONA  
Tlfno.: 848 420 600  
Correo-e: [info@nasuvinsa.es](mailto:info@nasuvinsa.es)  
Web: <http://www.nasuvinsa.es/>  
Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 15,00 horas

### OTROS RECURSOS EN MATERIA DE VIVIENDA

EISOVI: a través del S.S.B

PAH Web : [www.pahnavarra.org](http://www.pahnavarra.org)

### SERVICIO ASESORAMIENTO JURÍDICO MUNICIPAL

Es un servicio gratuito de apoyo y asesoramiento en diferentes temáticas.  
- 2º miércoles de mes: temas de familia  
- 4º miércoles de mes: temas de vivienda  
Contacto y cita previa: **948 321111**

### PUNTO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR:

Calle Amaya, 2 848 42 77 33 //848 42 77 58  
31002 Pamplona (Navarra)  
Correo electrónico: [infoconsumo@cfnavarra.es](mailto:infoconsumo@cfnavarra.es)

### INFORMACIÓN DE SERVICIOS Y RECURSOS DE NAVARRA: [www.navarra.es/servicios](http://www.navarra.es/servicios)